

DECRETO N° 0467
NEUQUÉN, 02 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0197/11 de la Dirección Registro de Documentación de la Dirección Municipal de Despacho y las Notas N°s. 015/11 y 022/11 de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana y de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, se solicita se designe políticamente al agente STEFANELLI DANIEL ESTEBAN, L.P. N° 6503, como Director de Guardia Urbana y al agente MONTESINO ALBERTO, L.P. N° 42989, como Jefe de la División Operativa, en reemplazo del agente BASCUR CARLOS, L.P. N° 5435, quien fuera designado oportunamente por Decreto N° 1534/10, Artículo 4º), cuya fotocopia se adjunta;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Local (Pase N° 081/11);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 321/11), informa que la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que mediante Informe N° 177/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo;

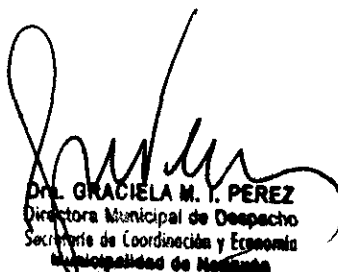
Que por Pase N° 449/11, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente **BASCUR CARLOS, L.P. N° 5435 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 13.970.579, Clase 1960, como Jefe de la División Operativa


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

dependiente de la Dirección de Guardia Urbana -Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana- Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-, que fuera efectuada mediante Decreto N° 1534/10, Artículo 4°); en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 177/11.-

Artículo 2°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la Categoría ----- Referencial 21, otorgada al agente **MONTESINO ALBERTO**, L.P. N° 42989 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.339.707, Categoría 13, por Decreto N° 1295/10, Artículo 2°); de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 177/11.-

Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de sus respectivas ----- notificaciones y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a los agentes que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se indica; autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 177/11:

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana
Dirección de Guardia Urbana

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Cat. Ref.	Adic.	Cargo
01	6503	Stefanelli, Daniel Esteban	16.297.974	19	24	Plus	Director

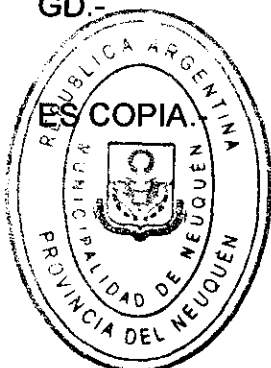
División Operativa

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Cat. Ref.	Adic.	Cargo
01	42989	Montesino, Alberto	11.339.707	13	22	Plus	Jefe de División

Artículo 4°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1820
Fecha:	13, 05, 2011